

P.O.Box 17-03-4714
Av. Eloy Alfaro N32-630 y Bélgica
Teléfonos: (02) 254-6518 / 254-6916
Fax: (02) 250-4474
Quito - Ecuador

Quito, D.M. 24 de diciembre de 2014.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Departamento de Registro de Sociedades
Ciudad.-

De mi consideración.

Por medio de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la ley de Compañías, le solicito registrar en el expediente No.7021 de la Compañía Anónima YUKITEX S.A., el traspaso de acciones de la siguiente manera:

Cedente: Herbert Brandhuber Leyrer (Nacionalidad: Austríaca. Cédula de Identidad 170220393-4)

Cesionario: Veronika Brandhuber Stadler (Nacionalidad: Ecuatoriana: Cédula de Ciudadanía 170502147-3)

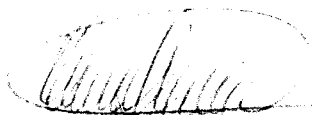
Número de Acciones: 8.390

Valor nominal (US\$0,04)

Títulos Números: De la 23.301 a la 31.690 inclusive

La mencionada transferencia se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía, por su valor nominal e incluye activos y pasivos conforme consta de la copia adjunta.

Atentamente,



Claudio Stadler Cortez

CI.- 1702209311

Gerente y Representante Legal

RUC No.-1790274721001

Quito, D.M. 24 de diciembre del 2014.

Señor
Claudio Stadler Cortez
Gerente General y Representante Legal
YUKITEX C.A.
Ciudad.-

De mi consideración,

Vrenely Stadler Cortez apoderada general de la señora VERONIKA BRANDHUBER STADLER, solicito proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía YUKITEX C.A. el traspaso de ocho mil trescientas noventa (8.390) acciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una (De la 23.301 a la 31.690 inclusive).

Adjunto copia certificada de la escritura de partición extrajudicial número 2014-17-01-11-PO6520 celebrada el 24 de diciembre del 2014 ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décimo Primera del Cantón Quito.

Esta sesión de acciones incluye pasivos y activos en proporción al valor de las mismas y representan el 10,48% del capital de la compañía.

Cordialmente,



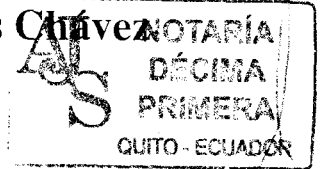
Vrenely Stadler Cortez
Apoderada General de
VERONICA BRANDHUBER STADLER
CC.- 170502147-3

6520



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P06520

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
VERONIKA BRANDHUBER STADLER
Y
SABINE BRANDHUBER STADLER

CUANTIA: USD 671,20

DI 2da. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparecen, la señora Veronika Brandhuber Stadler, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada. La señora Sabine Brandhuber Stadler, ecuatoriana, mayor de edad, casada. Las comparecientes declaran tener la capacidad legal suficiente para comparecer y obligarse libremente a esta clase de actos y tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de partición extrajudicial las señoras Veronika Brandhuber Stadler, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía uno siete cero cinco cero dos uno cuatro siete

1 guion tres (170502147-3), de estado civil divorciada, de cuarenta y
2 nueve años de edad, empleada; y, Sabine Brandhuber Stadler, de
3 nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía uno siete
4 cero cinco cero dos uno cinco cero guion siete (170502150-7), de
5 estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad, empleada; las
6 intervinientes son mayores de edad, con domicilio en el Distrito
7 Metropolitano de Quito, con capacidad legal suficiente para
8 comparecer y obligarse libremente a esta clase de actos. SEGUNDA:
9 ANTECEDENTES.- a) El señor HERBERT BRANDHUBER
10 LEYRER, casado, austriaco, y padre de las otorgantes, falleció el
11 quince de junio del dos mil catorce, en la Parroquia Cumbayá, Cantón
12 Quito, Provincia de Pichincha, habiendo dejado como únicas herederas
13 a sus hijas Veronika y Sabine Brandhuber Stadler; b) A la fecha de su
14 fallecimiento el causante dejó como únicos bienes sucesorios dieciséis
15 mil setecientos ochenta (16.780) acciones ordinarias y nominativas de
16 un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la
17 Compañía YUKITEX C.A.; c) Conforme al documento que
18 acompañamos y que se agregará como habilitante, mediante Escritura
19 Pública de Posesión Efectiva celebrada el diecisiete de octubre del dos
20 mil catorce ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima
21 Primera del Cantón Quito, se nos concedió la posesión efectiva pro
22 indiviso de los bienes de nuestro padre el señor HERBERT
23 BRANDHUBER LEYRER a favor de sus hijas Veronika y Sabine
24 Brandhuber Stadler. TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-
25 Las herederas de conformidad a lo establecido en los artículos un mil
26 trescientos treinta y ocho (1338) y siguientes del Código Civil,
27 seiscientos cincuenta y cinco (655) y seiscientos cincuenta y seis (656)
28 del Código de Procedimiento Civil hemos convenido en repartirnos la



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



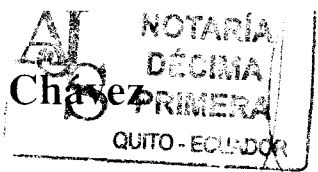
1 herencia extrajudicialmente en la forma siguiente: a) Hija de
2 Veronika Brandhuber Stadler, se le asigna ocho mil trescientas noventa
3 (8.390) acciones de la compañía YUKITEX C.A. numeradas de la
4 veinte y tres mil trescientas uno (23.301) a la treinta y un mil seiscientas
5 noventa (31.690) inclusive; b) Hija de Sabine Brandhuber Stadler se
6 le asigna ocho mil trescientas noventa (8.390) acciones de la compañía
7 YUKITEX C.A. numeradas de la treinta y un mil seiscientas noventa y
8 uno (31.691) a la cuarenta mil ochenta (40.080) inclusive. CUARTA:
9 DECLARACIÓN Y ACEPTACION DE LA REPARTICION.- Las
10 herederas declaramos que tenemos la libre administración de nuestros
11 bienes y estamos de acuerdo con la adjudicación referida y detallada en
12 la cláusula que antecede, la aceptamos y nos ratificamos en ella,
13 aclarando que no tenemos nada que reclamarnos mutuamente ni de
14 presente ni de futuro. QUINTA: INSCRIPCION.- Autorizamos a cada
15 uno de las asignatarias para que soliciten al Gerente General de la
16 compañía YUKITEX C.A. asentar en el libro de acciones y accionistas
17 de la mencionada compañía el traspaso de acciones en la forma que
18 queda anotada. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente
19 escritura pública de partición extrajudicial es de SEISCIENTOS
20 SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$671,20). SÉPTIMA:
22 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente
23 escritura así como la declaración o exoneración del impuesto a la renta
24 sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, correrá
25 de cargo de las asignatarias a prorrata. OCTAVA.- DOCUMENTOS
26 HABILITANTES.- Forman parte integrante de la presente escritura
27 como habilitantes los siguientes documentos: a) Copia certificada del
28 Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el señor

1 HERBERT BRANDHUBER LEYRER ; b) copias de las cédulas de
2 ciudadanía y papeletas de votación de las comparecientes; c)
3 Certificado de la Superintendencia de Compañías del Ecuador –
4 Registro de Sociedades. NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-
5 CLÁUSULA COMPROMISORIA: LEGISLACIÓN,
6 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para los efectos legales que se
7 deriven de esta escritura pública las partes señalan su domicilio en el
8 Distrito Metropolitano de Quito; y someten este contrato a las leyes de
9 la República del Ecuador. Las partes acuerdan que toda cuestión o
10 divergencia, reclamo o duda que surja entre ellas, referida a la
11 interpretación, ejecución o resolución del presente Contrato, o que de
12 cualquier forma se relacione con él directa o indirectamente, será
13 resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y
14 Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana. En el evento de que
15 el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes lo
16 someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de
17 Comercio Ecuatoriano Americana, que se sujetará a lo dispuesto en la
18 Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
19 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, y, a las
20 siguientes normativas y preceptos: a.- El Tribunal Arbitral se integrará
21 con tres (3) árbitros seleccionados de conformidad con la Ley de
22 Arbitraje y Conciliación y Reglamento del Centro de Arbitraje y
23 Mediación y de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de
24 Quito; los mismos que están autorizados a dictar las medidas cautelares
25 que creyeren necesarias para el perfecto cumplimiento del respectivo
26 laudo arbitral. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria,
27 acatarán el laudo del Tribunal Arbitral el mismo que tendrá el carácter
28 de sentencia de última instancia pasada en autoridad de cosa juzgada.



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 c.- El Tribunal Arbitral resolverá en derecho. d.- El procedimiento
2 arbitral será confidencial. e.- El lugar del arbitraje serán las
3 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
4 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. Usted, señora Notaria, se
5 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
6 esta escritura. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
7 anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
9 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el
10 doctor Paúl Cobo Mantilla, Matrícula Número diecisiete guion mil
11 novecientos noventa y seis guion sesenta y uno del Foro de Abogados
12 del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente
13 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
14 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la
15 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
16 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

17

18 *Veronika Brandhuber*

19 VERONIKA BRANDHUBER STADLER

20 C.C. 1705021473

21

22 *Sabine Brandhuber*

23 SABINE BRANDHUBER STADLER

24 C.C. 1705021507

25

26

27

28

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170502150-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER SABINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRANDHUBER HERBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STADLER VRENELY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-09

E1333V1222

000175428

DIRECTOR GENERAL *[Firma]*

PRIMA DEL CEDULADO *Sabine Brandhuber*

Sabine Brandhuber

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0238 **1705021507**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRANDHUBER STADLER SABINE

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **NAYON** 0
QUITO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en -|- foja(s) útiles. Quito, a

24 DIC 2014

[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

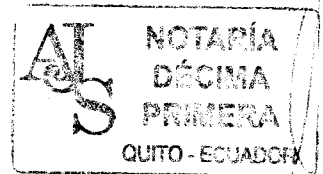
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170502147-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER
VERONIKA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



Veronika Brandhuber

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRANDHUBER HERBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STADLER CORTEZ VRENELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-01

E434312144

00121254

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Veronika Brandhuber
FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en -1- foja(s) útiles. Quito, a

24 DIC 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



SEÑORA NOTARIA.

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-POS-78

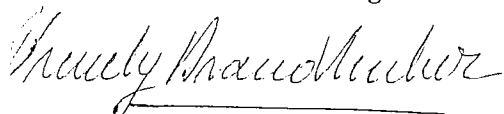
Nosotras, VRENELY MARIA STADLER CORTEZ, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 170143660-0, de estado civil viuda, de setenta y cinco años de edad, quehaceres domésticos; VERONIKA BRANDHUBER STADLER, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 170502147-3, de estado civil divorciada, de cuarenta y nueve años de edad, legalmente representada por su madre la señora Vrenely María Stadler Cortez, de conformidad al poder general que se acompaña; y, SABINE BRANDHUBER STADLER de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 1705021507, de estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad, empleada privada, le presentamos la siguiente petición de POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA.

Fundamentos de Hecho.- El 15 de junio del 2014, falleció en la Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha el señor HERBERT BRANDHUBER LEYRER, de nacionalidad austriaca, 81 años de edad, dejando a la primera compareciente como su cónyuge sobreviviente y a los dos siguientes como sus únicas y universales herederas. Lo dicho se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción del señor HERBERT BRANDHUBER LEYRER; nacimiento de Vrenely María Stadler Cortez y de nuestras hijas Veronika y Sabine Brandhuber Stadler y partida matrimonio que se incorporan a esta declaración juramentada.

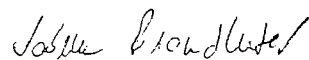
Fundamentos de Derecho y Petición.- Apoyándonos en los Arts. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y numeral 12 del reformado Art. 18 de la Ley Notarial por la Ley Reformativa a la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, le solicitamos concedernos mediante acta notarial la POSESIÓN EFECTIVA incorporando las cláusulas de estilo para su plena validez.

La cuantía es indeterminada.

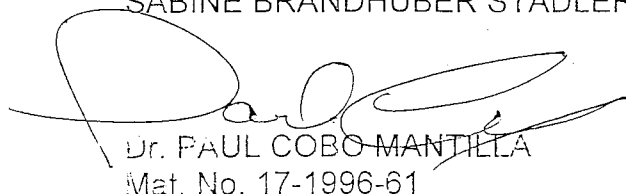
Firmamos con nuestro abogado.



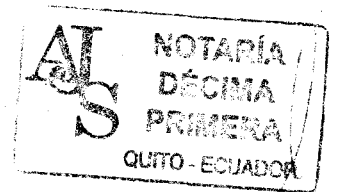
VRENELY MARIA STADLER CORTEZ



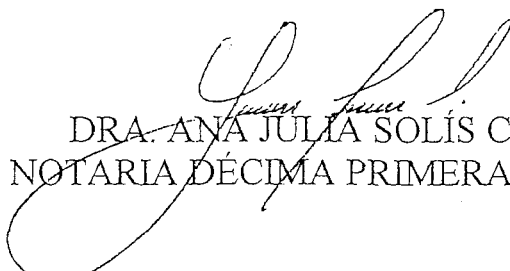
SABINE BRANDHUBER STADLER



Dr. PAUL COBO-MANTILLA
Mat. No. 17-1996-61



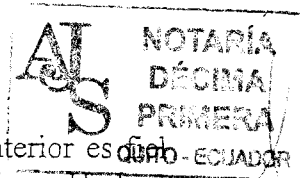
Presentado, hoy día diecisiete de octubre del dos mil catorce, se adjunta a la petición una partida de nacimiento y bautizo debidamente traducido, partida de defunción, cuatro partidas de nacimiento, cuatro copias de cédulas y una copia certificada de poder general.- CERTIFICA.- LA NOTARIA:


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

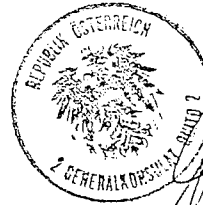
ALS NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

[illegible]

ÖSTERREICHISCHES GENERALKONSULAT
QUITO

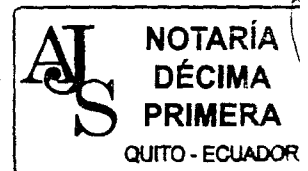


El Consulado General de Austria en Quito certifica que el documento anterior es una copia del original de la partida de nacimiento del ciudadano austriaco Herbert BRANDHUBER LEYRER, con fecha de nacimiento 8 de marzo 1933.- El presente documento representa a la partida de nacimiento que se emitía en aquella época 20 de marzo 1933, por lo tanto este documento no puede ser apostillado.



[Signature]
H. Baumann
Generalkonsul a.h.

Traducción de la Partida de Nacimiento y Bautizo del
Sr. Herbert Brandhuber Leyrer



Cifra: 136
Provincia: Nieder Österreich
Dep. Político: Hietzing

Diócesis: VIENA
Parroquia: Mauer b. Viena
Correo: Mauer b. Viena

Partida de Nacimiento y Bautizo
(Certificado)

Se certifica del libro local de nacimientos y bautizos tom. VIII
hoja 235 que en Viena IX, Löblichgasse 14 Sanatorio "Hera" parroquia
Liechenthal el 8 de marzo de un mil novecientos treinta y tres (en cifras) 8/III.1933
ha nacido y el (fecha y año) 18 de marzo de 1933 ha sido bautizado por el Rev.
Padre Heinrich Peukert en Mauer-Viena,
según el rito romano-católico. (apellido y nombre):

Brandhuber Herbert Maximilian Josef

un hijo legítimo de:

Padre: Josef Franz Brandhuber, católico, economista, nac. el 19 de agosto de
1901 en Viena V St. Josef e inscrito en esta parroquia, hijo de Brandhuber
Maximilian y de la Theresia (nac) Obermaier y de la

Madre: Walburga Margaretha Leyrer, católica nac. el 9 de diciembre de 1905 en
Viena, Hernals, hija del Guido Julius Leyrer y de Leopoldine (nac) Daenemark.

Padrino: Maximilian Brandhuber, ingeniero-arquitecto, Mauer-Viena,
Langeasse 42.

Nota: los padres del niño, se casaron el 25 de enero de 1931 (parroquia Hernals
tomo 1931 hoja 5, certificado mediante firma personal y sello de oficio

(Hay un sello) Mauer bei Wien, el 20 de marzo de 1933,

(Hay una firma)

Heinrich Peukert
Sacerdote

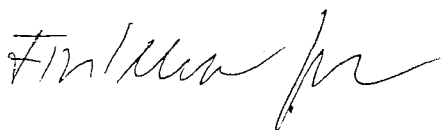
Traductor:


Friedhelm Franz Peter Löffler
C.I. 1703892339

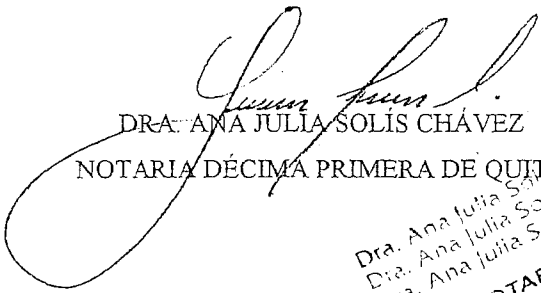
DILIGENCIA No. 2014-17-1-11-D20784

r.h.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, el señor Friedhelm Franz Peter Löffler, casado, con cédula número uno siete cero tres ocho nueve dos tres tres nueve, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción que antecede. El compareciente manifiesta que es de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruido por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentado declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados.- Leída que le fue la presente Acta, al compareciente se ratifica en ella y firma conmigo de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a diecisiete de octubre del dos mil catorce.- r.h.



FRIEDHELM FRANZ PETER LOFFLER
C.I. 1703892339

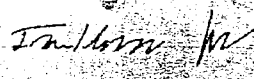


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE	V3443V2241
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOFFLER WALTER		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NIETSCHE GERTRUD		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-04-11		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-11		

DIRECTOR GENERAL
 NOTARIO DE ECUADOR

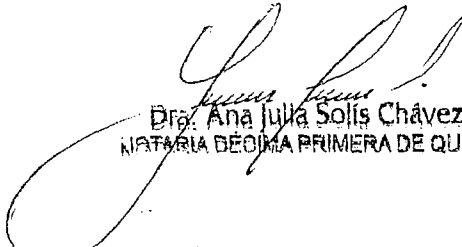
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN	
	NOTARIA DÉCIMA PRIMERA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN APELLIDOS Y NOMBRES LOFFLER FRIEDHELM FRANZ PETER LUGAR DE NACIMIENTO QUITO - ECUADOR FECHA DE NACIMIENTO 1936-11-17 NACIONALIDAD ALEMANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MARIA ISABEL CLEMENTINA RODRIGUEZ MULLER



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: — — fojas. Quito, a 17 OCT 2014

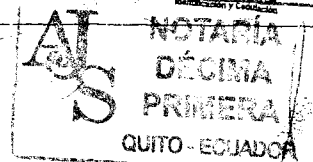

 Dra. Ana Julia Solis Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000306 - 97

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia NAYON, el día de hoy, 16 DE JUNIO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: HERBERT BRANDHUBER LEYRER. NACIONALIDAD: AUSTRIACA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 81 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CUMBAYA, 15 DE JUNIO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: CANCER DE PROSTATA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN, DR. ALVARO DAVALOS MSP VII-151-451.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: VRENELY MARIA STADLER

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSEF BRANDHUBER.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: WALPURGA LEYRER.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA MONTEOLIVO. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: WILLIAM JAVIER MENA GOMEZ, cédula/pasaporte No. 1715024251, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CI FALLECIDO: 1702203934 CAUSAS DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO/ SEPTICEMIA/ FRACTURA PATOLOGICA VERTEBRAL

No. 000007934186

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año: 2014 Mes: Junio Día: 16

Dr. ☐ Nro. ☐ P. ☐ M. ☒ Adm. ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☒

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Firma del Solicitante: WILLIAM JAVIER MENA GOMEZ

Firma del delegado: DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 15 DE JUNIO DE 2014

Impreso por: DTAMAYO, QUITO, 16 DE JUNIO DE 2014

000007934186

Copia Integra ☐ Copia Integra ☐ Copia Integra ☐

Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☒ Certificado Biométrico ☐

En la ciudad de Quito, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a las cuatro y cinco de la noche, Ante mí, Carlos J. Jaramillo, Jefe de Registro Civil de esta ciudad, compareció Herbert Parandhuber de treinta y dos años de edad, de estado casado, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante y declara: Que en San Risco el día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las once de la tarde, nació una niña, que es hija legítima de el declarante de veinte y seis años de edad, de estado casado de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante y de Atremely Stadler Bortz vecina de San Risco a quien se le ha puesto el nombre de: Verónica Parandhuber

Declaré, además, que la inscripción corresponde al 12 parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante testigo

EL JEFE CANTONAL, EL DECLARANTE, EL SECRETARIO,

A. Leub H. Parandhuber J. Jaramillo

No. 0189

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dns ☐ Obs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se comiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

0000041183 - 2 OCT. 2014

060368

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170606050

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1.5 Pág. 345 Acta 2890

En Quito provincia de Pichincha hoy día Veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: EDUARDO APELLIDOS: ESPINOSA

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 6 de Mayo de 1968

LUGAR: Santa Fe del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Herbert Espinosa de nacionalidad

Austriaca, de estado casado, con Cédula de Id. N° 17-0226393 NOMBRES Y APE-

LIDOS DE LA MADRE: Virginia María Cevallos de nacionalidad Ecuatoriana

de estado casada, con Cédula de Id. N°

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 2 parto.

OBSERVACIONES:

Los padres cedieron antes de

FIRMAS: Delegado de la Dirección General de Registro Civil

adn

Herbert Espinosa

Reconocido por mediante con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo

f) C E R T I F I C A D O Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro, en la oficina de con fecha de Datos Públicos, en inscripción con Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico Jefe de Oficina

Falleció el de DIRECCIÓN NACIONAL y su defunción consta inscrita en la oficina de DIRECCIÓN PROVINCIAL en el tomo JEFATURA CANTONAL acta JEFATURA DE AREA de de 1.9.

f) Jefe de Oficina

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

0000041186

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

Certificado Biométrico

Página 192
Acta N° 1172
Nombres y Apellidos del contrayente
Herbert Brandhuber
Estado civil anterior Soltero
Nombres y Apellidos de la Contrayente
Vivendy Mercedes Stadler
Estado civil anterior Soltera
Fecha de celebración del matrimonio
Septiembre 4/1964

En Santa Ana, a cuatro de Septiembre de 1964
los señores Brandhuber y la señora Stadler
Jefe de Registro Civil de Santa Ana
comparecieron: Don Herbert Brandhuber
de profesión ingeniero de profesión
hijo de Jacobo Brandhuber y Cecilia
Brandhuber, de nacionalidad alemana
de profesión ingeniero de profesión
hija de Jacobo Brandhuber y Cecilia
Brandhuber, de nacionalidad alemana
los cuales me declaran haber contraído
según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

MARGINACIONES:

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Carlos Estel, Don Segura
Alvarado, Don Juan José de la Cruz, Don Juan
Klinger, de las señoras Mercedes Stadler y Vivendy
Leida en esta, la firmaron conmigo, declarante y testigos

EL JEFE CANTONAL
EL CONTRAYENTE
EL SECR
TÉSTIGO
LA CONTRAYENTE

1964 - 2 - 192 - 1172

No. 0199

Año..... Tema..... Pag..... Acta.....
Dns ☐ Divs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de actuación
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 OCT. 2014

0000041180

Copia Integra
Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

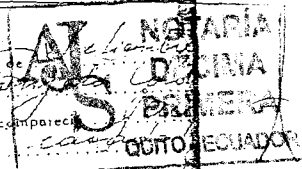
Nº 3954
Stadler
Wendel Maria
Eduardo
de 1939

0200

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Agosto, del año 2009, compareció ante mí, Notario Público, el Sr. Eduardo Stadler, de profesión abogado, con cédula profesional N° 12345, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en Quito, provincia de Cotacachi, quien me declaró que en la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de Agosto, del año 2009, nació un niño que es hijo de Eduardo Stadler y Wendel Maria Stadler, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en Quito, provincia de Cotacachi, a quien se le ha puesto el nombre de Wendel Maria Stadler. Declinó, además, que la presente corresponde al libro N° 1234, folio 567.

Leída esta acta, la firmaron conmigo, Eduardo Stadler, declarante, y testigos ...

Eduardo Stadler el infrascrito Secretario que certifica.



1939

3/1/2009/3954

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Nº 0199

Año..... Tramo..... Pag..... Acta.....
Drs ☐ Ctes. ☐ Minto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Eduardo Stadler

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

LA FIRMA DEL INTERESADO ES 2 OCT. 2014
USAR ESTA AUTORIZADA EN LOS ACTOS QUE CORRESPONDAN

0000041181

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento ☐

Matrimonio ☐

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.º
EXT 170220393-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER LEYRER HERBERT

LUGAR DE NACIMIENTO
Austria
Viena

FECHA DE NACIMIENTO 1933-03-08
NACIONALIDAD AUSTRIACA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
VRENELY MARIA STADLER





AL S NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** INDUSTRIAL **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRANDHUBER JOSEF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEYRER WALPURGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-05

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **PRINCE DEL CEARADO** *[Signature]*




NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 17 OCT 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170143660-0

CIUDADANIA PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
STADLER CORTEZ
YRENELY MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1939-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
HERBERT
BRANDHUBER

NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STADLER JACQUES ANTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-17

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-17

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Yrenelly Brandhuber



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 17 OCT 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170502147-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER
VERONIKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRANDHUBER HERBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE STADLER CORTEZ VRENELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-07-01

FECHA DE EXPIRACION 2023-07-01

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO, ECUADOR

Director General Verónica Brandhuber Stadler

Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): VERONIKA BRANDHUBER STADLER

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170502147-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 75408

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a

17 OCT 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE N° 170502150-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER
SABINE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JULIO ENRIQUE
MORENO ESPINOSA




NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E1333V12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRANDHUBER HERBERT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE STADLER VRENELY MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-02-08
FECHA DE EXPIRACION 2022-02-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

Solene Brandhuber

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0215 1705021507
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRANDHUBER STADLER SABINE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
NAYON
PARROQUIA
ZONA

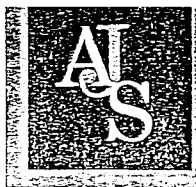
[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas, Quito, a 17 OCT 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P01493

2

3

4

5

PODER GENERAL

6

7

VERONIKA BRANDHUBER STADLER

8

EN FAVOR DE

9

VRENELY MARIA STADLER CORTEZ

10

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

+ 3
DI 2da. COPIA

13 r.h.

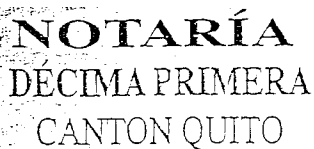
14

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día jueves veinte de marzo del dos mil catorce, ante
19 mí, Doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima
20 Primera del cantón Quito, comparece, la señora VERONIKA
21 BRANDHUBER STADLER, con cédula de ciudadanía número uno
22 siete cero cinco cero dos uno cuatro siete tres (1705021473), por
23 sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 de estado civil divorciada, a quien de conocer doy fe; y, dice, que
25 eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el
26 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro correspondiente
27 del protocolo a su cargo sírvase incorporar este de PODER
28 GENERAL que otorga la señora VERONIKA BRANDHUBER

1 STADLER a su madre la señora VRENELY MARIA STADLER
2 CORTEZ arreglado en la siguiente forma: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTE: En calidad de poderdante la señora
4 VERONIKA BRANDHUBER STADLER, con cédula de
5 ciudadanía número uno siete cero cinco cero dos uno cuatro siete
6 tres (1705021473) por sus propios derechos, de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada.
8 SEGUNDA.- PODER GENERAL:- La compareciente en calidad de
9 mandante dice que otorga PODER GENERAL amplio y suficiente
10 cual en derecho se requiere a su madre la señora VRENELY
11 MARIA STADLER CORTEZ con cédula de ciudadanía número
12 uno siete cero uno cuatro tres seis seis cero cero (1701436600) para
13 que a su nombre pueda realizar las siguientes gestiones: UNO.-
14 Administrar los bienes presentes y futuros que la mandante tiene y
15 llegue a tener en el Ecuador. DOS.- Pueda comprar, vender,
16 subdividir y fraccionar toda clase de bienes muebles e inmuebles,
17 pactar el precio, forma de pago, recibirlo, cancelarlo y pueda
18 también arrendarlo, para lo que comparecerá a la suscripción de los
19 contratos y escrituras públicas de promesa de compraventa,
20 compraventa, de subdivisión o fraccionamiento, ampliación o
21 aclaración, declaratoria de propiedad horizontal respectivas; podrá
22 suscribir en su nombre solicitudes de subdivisión y/o
23 fraccionamiento de inmuebles, firmar planos arquitectónicos.
24 TRES.- Pueda constituir usufructo, rentas vitalicias, o hipotecas
25 sobre los bienes inmuebles de su propiedad o que adquiriera a su
26 nombre; para lo cual podrá contratar préstamos en cualquier entidad
27 bancaria del Ecuador. CUATRO.- Pueda aceptar donaciones para lo
28 que comparecerá en su nombre a la suscripción de la escritura



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

s impuestos correspondientes; así QUITO - ECUADOR

2

1 mandataria queda facultada para delegar total o parcialmente el
2 presente poder. CUARTA.- CUANTIA: Por su naturaleza la cuantía
3 de este poder es indeterminado. Usted Señora Notaria agregará las
4 cláusulas de estilo asegurando la validez y efecto jurídico del
5 mandato, conforme a la Ley de la República del Ecuador. Hasta
6 aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
7 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública
8 con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en
9 todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el
10 doctor Paúl Cobo Mantilla, matrícula número diecisiete guion mil
11 novecientos noventa y seis guion sesenta y uno del Foro de
12 Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la
13 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
14 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
15 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo
16 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
17 notaria, de todo lo cual doy fe.-

18

19 *Veronika Brandhuber Stadler*
20 VERONIKA BRANDHUBER STADLER
21 C.C. 1705021473



22

23

24

25

26

27

28

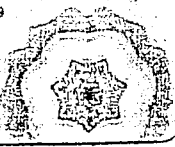
Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER
VERONIKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

N. 170502147-3





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRANDHUBER HERBERT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STADLER CORTEZ VRENELY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-01

Veronika Brandhuber Stadler

Veronika Brandhuber Stadler

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Brandhuber Stadler Veronika*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *170502147-3*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

No. 13097

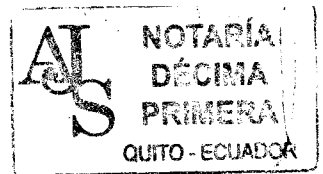
Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



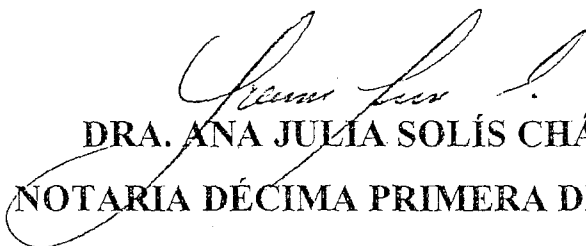
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 1 - fojas. Quito, a 20 MAR. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de poder general otorgado por la señora Veronika Brandhuber Standler en favor de la señora Vrenely María Standler' Cortez, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

 NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P05375

2

3

4

5

6 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
7 DEJADOS POR EL SEÑOR HERBERT BRANDHUBER
8 LEYRER

9

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 DI 3ra. COPIA

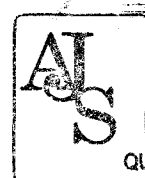
12 r.h.

13

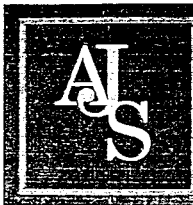
14

15

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, día viernes
17 diecisiete de octubre del dos mil catorce, la infrascrita Notaria
18 Décima Primera de este cantón, doctora ANA JULIA SOLÍS
19 CHÁVEZ, en atención a la petición formulada por VRENELY
20 MARÍA STADLER CORTEZ, viuda, quehaceres domésticos, por
21 sus propios derechos y a nombre y en representación de Veronika
22 Brandhuber Stadler, divorciada, conforme consta del poder que se
23 agrega como habilitante; y, SABINE BRANDHUBER STADLER,
24 casada, empleada privada, por sus propios derechos, en la que me
25 solicita se reciba su declaración juramentada, tendiente a obtener la
26 posesión efectiva de los bienes del causante, para lo cual ha
27 presentado los siguientes documentos: a) Partida de Nacimiento y
28 Bautizo debidamente traducido, copia de cédula y Acta de



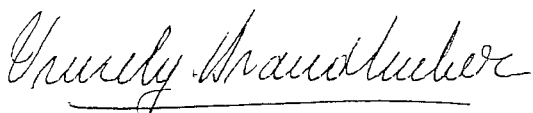
1 Defunción de la que consta el fallecimiento del señor Herbert
2 Brandhuber Leyrer, ocurrido en la parroquia Cumbayá, cantón
3 Quito, provincia de Pichincha, el quince de junio del dos mil
4 catorce; b) Acta de nacimiento de Veronika Brandhuber Stadler y
5 Sabine Brandhuber Stadler como hijas y herederas; c) Acta de
6 matrimonio y nacimiento de Vrenely María Stadler Cortez, como
7 cónyuge sobreviviente. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la
8 que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el
9 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
10 receptar la declaración juramentada de las comparecientes, de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la
12 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruido
13 por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la
14 verdad con juramento declaran: a) que, el señor Herbert
15 Brandhuber Leyrer, falleció en la parroquia Cumbayá, cantón
16 Quito, sin otorgar testamento, el quince de junio del dos mil
17 catorce; b) que, Verónika Brandhuber Stadler y Sabine Brandhuber
18 Stadler son hijas y herederas del causante; c) que, Vrenely María
19 Stadler Cortez, es la cónyuge sobreviviente; y, d) que, lo afirmado se
20 ratifica con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento
21 incorporadas a esta acta, por lo que cumplido con los requisitos
22 previstos en la norma legal antes citada se CONCEDE LA
23 POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante,
24 señor Herbert Brandhuber Leyrer en favor de: Veronika Brandhuber
25 Stadler y Sabine Brandhuber Stadler, en calidad de hijas y
26 herederas y de la señora Vrenely María Stadler Cortez, como
27 cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, dejando a salvo
28 los derechos de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora



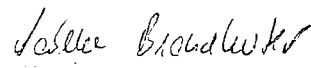
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA  **NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

1 al protocolo de esta Notaria, extendiendo tres copias certificadas de
2 la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la
3 Propiedad y/o Mercantil correspondientes de los respectivos
4 cantones. Para constancia, los comparecientes firman la presente
5 acta en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6 
7
8 VRENELY MARÍA STADLER CORTEZ
9 C.C. 1701436600

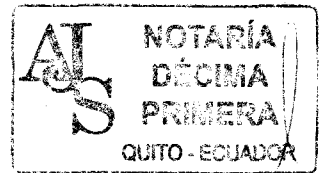


10
11 
12 SABINE BRANDHUBER STADLER
13 C.C. 1705021007

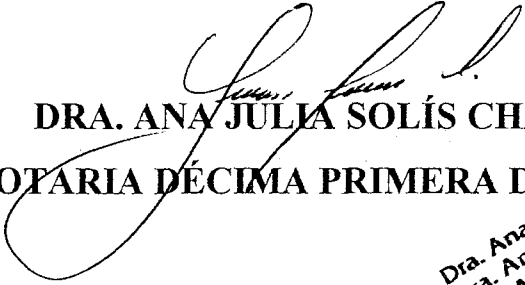


14
15
16 
17 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
18 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor HERBERT BRANDHUBER LEYRER, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

7021

No. de RUC de la Compañía:

1790274721001

Nombre de la Compañía:

YUKITEX CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1701436600	STADLER CORTEZ VRENELY MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 671. ²⁰⁰	N
2	1702203934	BRANDHUBER LEYRER HERBERT	AUSTRIA	EXT. RESIDENTE	\$ 671. ²⁰⁰	N
3	1702209311	STADLER CORTEZ CLAUDIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 688. ⁸⁰⁰	N
4	1702740620	KAUFLER ERDSTEIN RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 417. ⁶⁰⁰	N
5	1702767896	STADLER CORTEZ TERESITA DE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 111. ²⁰⁰	N
6	1703861540	KAUFLER ERDSTEIN RONALD ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 417. ⁶⁰⁰	N
7	1705021473	BRANDHUBER STADLER VERONIKA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 111. ²⁰⁰	N
8	1705021507	BRANDHUBER STADLER SABINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 111. ²⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

3.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 31 oct 2014 14:47:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

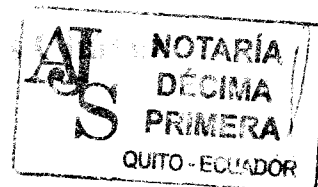
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en -1- foja(s) útiles. Quito, a 24 DIC 2014

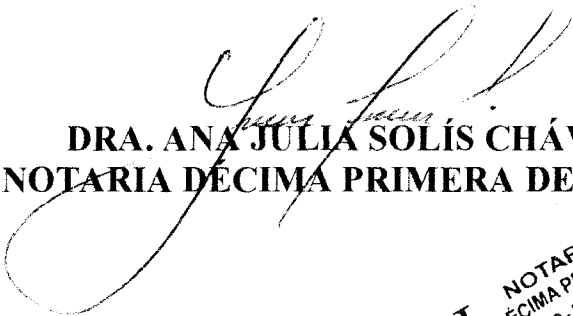
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



S0000080096



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgado por **VERONIKA BRANDHUBER STADLER Y SABINE BRANDHUBER STADLER**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



P.O.Box 17-03-4714
Av. Eloy Alfaro N32-630 y Bélgica
Teléfonos: (02) 254-6518 / 254-6916
Fax: (02) 250-4474
Quito - Ecuador

Quito, D.M. 24 de diciembre de 2014.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Departamento de Registro de Sociedades
Ciudad.-

De mi consideración.

Por medio de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la ley de Compañías, le solicito registrar en el expediente No.7021 de la Compañía Anónima YUKITEX S.A., el traspaso de acciones de la siguiente manera:

Cedente: Herbert Brandhuber Leyrer (Nacionalidad: Austríaca. Cédula de Identidad 170220393-4)

Cesionario: Sabine Brandhuber Stadler (Nacionalidad: Ecuatoriana: Cédula de Ciudadanía 1705021507)

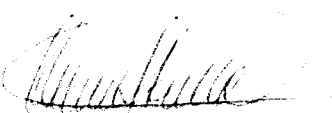
Número de Acciones: 8.390

Valor nominal (US\$0,04)

Títulos Números: De la 31.691 a la 40-080 inclusive

La mencionada transferencia se encuentra registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía, por su valor nominal e incluye activos y pasivos conforme consta de la copia adjunta.

Atentamente,



Claudio Stadler Cortez

CI.- 1702209311

Gerente y Representante Legal

RUC No.-1790274721001

Quito, D.M. 24 de diciembre del 2014.

Señor
Claudio Stadler Cortez
Gerente General y Representante Legal
YUKITEX C.A.
Ciudad.-

De mi consideración,

SABINE BRANDHUBER STADLER, solicito proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía YUKITEX C.A. el traspaso de ocho mil trescientas noventa (8.390) acciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una (De la 31.691 a la 40.080 inclusive).

Adjunto copia certificada de la escritura de partición extrajudicial número 2014-17-01-11-PO6520 celebrada el 24 de diciembre del 2014 ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décimo Primera del Cantón Quito.

Esta sesión de acciones incluye pasivos y activos en proporción al valor de las mismas y representan el 10,48% del capital de la compañía.

Cordialmente,



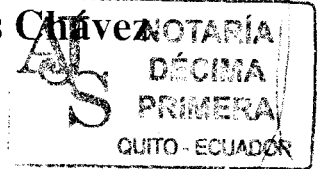
SABINE BRANDHUBER STADLER
CC.- 170502150-7

6520



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P06520

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
VERONIKA BRANDHUBER STADLER
Y
SABINE BRANDHUBER STADLER

CUANTIA: USD 671,20

DI 2da. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de diciembre del dos mil catorce, ante mí, Doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparecen, la señora Veronika Brandhuber Stadler, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada. La señora Sabine Brandhuber Stadler, ecuatoriana, mayor de edad, casada. Las comparecientes declaran tener la capacidad legal suficiente para comparecer y obligarse libremente a esta clase de actos y tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de partición extrajudicial las señoras Veronika Brandhuber Stadler, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía uno siete cero cinco cero dos uno cuatro siete

1 guion tres (170502147-3), de estado civil divorciada, de cuarenta y
2 nueve años de edad, empleada; y, Sabine Brandhuber Stadler, de
3 nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía uno siete
4 cero cinco cero dos uno cinco cero guion siete (170502150-7), de
5 estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad, empleada; las
6 intervinientes son mayores de edad, con domicilio en el Distrito
7 Metropolitano de Quito, con capacidad legal suficiente para
8 comparecer y obligarse libremente a esta clase de actos. SEGUNDA:
9 ANTECEDENTES.- a) El señor HERBERT BRANDHUBER
10 LEYRER, casado, austriaco, y padre de las otorgantes, falleció el
11 quince de junio del dos mil catorce, en la Parroquia Cumbayá, Cantón
12 Quito, Provincia de Pichincha, habiendo dejado como únicas herederas
13 a sus hijas Veronika y Sabine Brandhuber Stadler; b) A la fecha de su
14 fallecimiento el causante dejó como únicos bienes sucesorios dieciséis
15 mil setecientos ochenta (16.780) acciones ordinarias y nominativas de
16 un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el capital de la
17 Compañía YUKITEX C.A.; c) Conforme al documento que
18 acompañamos y que se agregará como habilitante, mediante Escritura
19 Pública de Posesión Efectiva celebrada el diecisiete de octubre del dos
20 mil catorce ante la doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima
21 Primera del Cantón Quito, se nos concedió la posesión efectiva pro
22 indiviso de los bienes de nuestro padre el señor HERBERT
23 BRANDHUBER LEYRER a favor de sus hijas Veronika y Sabine
24 Brandhuber Stadler. TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-
25 Las herederas de conformidad a lo establecido en los artículos un mil
26 trescientos treinta y ocho (1338) y siguientes del Código Civil,
27 seiscientos cincuenta y cinco (655) y seiscientos cincuenta y seis (656)
28 del Código de Procedimiento Civil hemos convenido en repartirnos la



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA



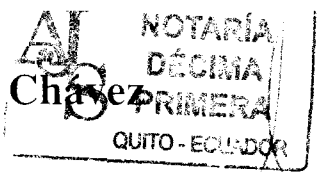
1 herencia extrajudicialmente en la forma siguiente: a) Hija de
2 Veronika Brandhuber Stadler, se le asigna ocho mil trescientas noventa
3 (8.390) acciones de la compañía YUKITEX C.A. numeradas de la
4 veinte y tres mil trescientas uno (23.301) a la treinta y un mil seiscientas
5 noventa (31.690) inclusive; b) Hija de Sabine Brandhuber Stadler se
6 le asigna ocho mil trescientas noventa (8.390) acciones de la compañía
7 YUKITEX C.A. numeradas de la treinta y un mil seiscientas noventa y
8 uno (31.691) a la cuarenta mil ochenta (40.080) inclusive. CUARTA:
9 DECLARACIÓN Y ACEPTACION DE LA REPARTICION.- Las
10 herederas declaramos que tenemos la libre administración de nuestros
11 bienes y estamos de acuerdo con la adjudicación referida y detallada en
12 la cláusula que antecede, la aceptamos y nos ratificamos en ella,
13 aclarando que no tenemos nada que reclamarnos mutuamente ni de
14 presente ni de futuro. QUINTA: INSCRIPCION.- Autorizamos a cada
15 uno de las asignatarias para que soliciten al Gerente General de la
16 compañía YUKITEX C.A. asentar en el libro de acciones y accionistas
17 de la mencionada compañía el traspaso de acciones en la forma que
18 queda anotada. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente
19 escritura pública de partición extrajudicial es de SEISCIENTOS
20 SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA CON VEINTE CENTAVOS (US\$671,20). SÉPTIMA:
22 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente
23 escritura así como la declaración o exoneración del impuesto a la renta
24 sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones, correrá
25 de cargo de las asignatarias a prorrata. OCTAVA.- DOCUMENTOS
26 HABILITANTES.- Forman parte integrante de la presente escritura
27 como habilitantes los siguientes documentos: a) Copia certificada del
28 Acta Notarial de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el señor

1 HERBERT BRANDHUBER LEYRER ; b) copias de las cédulas de
2 ciudadanía y papeletas de votación de las comparecientes; c)
3 Certificado de la Superintendencia de Compañías del Ecuador –
4 Registro de Sociedades. NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-
5 CLÁUSULA COMPROMISORIA: LEGISLACIÓN,
6 JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para los efectos legales que se
7 deriven de esta escritura pública las partes señalan su domicilio en el
8 Distrito Metropolitano de Quito; y someten este contrato a las leyes de
9 la República del Ecuador. Las partes acuerdan que toda cuestión o
10 divergencia, reclamo o duda que surja entre ellas, referida a la
11 interpretación, ejecución o resolución del presente Contrato, o que de
12 cualquier forma se relacione con él directa o indirectamente, será
13 resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y
14 Mediación de la Cámara Ecuatoriano Americana. En el evento de que
15 el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes lo
16 someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de
17 Comercio Ecuatoriano Americana, que se sujetará a lo dispuesto en la
18 Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
19 Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana, y, a las
20 siguientes normativas y preceptos: a.- El Tribunal Arbitral se integrará
21 con tres (3) árbitros seleccionados de conformidad con la Ley de
22 Arbitraje y Conciliación y Reglamento del Centro de Arbitraje y
23 Mediación y de la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de
24 Quito; los mismos que están autorizados a dictar las medidas cautelares
25 que creyeren necesarias para el perfecto cumplimiento del respectivo
26 laudo arbitral. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria,
27 acatarán el laudo del Tribunal Arbitral el mismo que tendrá el carácter
28 de sentencia de última instancia pasada en autoridad de cosa juzgada.



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 c.- El Tribunal Arbitral resolverá en derecho. d.- El procedimiento
2 arbitral será confidencial. e.- El lugar del arbitraje serán las
3 instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
4 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. Usted, señora Notaria, se
5 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
6 esta escritura. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
7 anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
9 en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el
10 doctor Paúl Cobo Mantilla, Matrícula Número diecisiete guion mil
11 novecientos noventa y seis guion sesenta y uno del Foro de Abogados
12 del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente
13 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
14 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la
15 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
16 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

17

18 *Veronika Brandhuber Stadler*

19 VERONIKA BRANDHUBER STADLER

20 C.C. 1705021473

21

22 *Sabine Brandhuber Stadler*

23 SABINE BRANDHUBER STADLER

24 C.C. 1705021507

25

26

27

28

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **170502150-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER SABINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRANDHUBER HERBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STADLER VRENELY MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-09

E1333V1222

000175428

DIRECTOR GENERAL *[Firma]*

PRIMA DEL CEDULADO *Sabine Brandhuber*

Sabine Brandhuber

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0238 **1705021507**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BRANDHUBER STADLER SABINE

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0

PROVINCIA **NAYON** 0

QUITO **PARROQUIA** 0

CANTÓN **ZONA**

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en -|- foja(s) útiles. Quito, a

24 DIC 2014

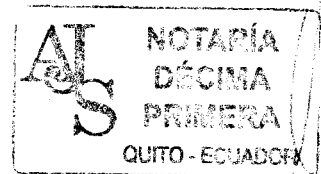
[Firma]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170502147-3**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER
VERONIKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



Veronika Brandhuber

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **EMPLEADO** **E434312144**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRANDHUBER HERBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STADLER CORTEZ VRENELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-01

00121254

[Signature] *Veronika Brandhuber*

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en -1- foja(s) útiles. Quito, a

24 DIC 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



SEÑORA NOTARIA.

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-POS-78

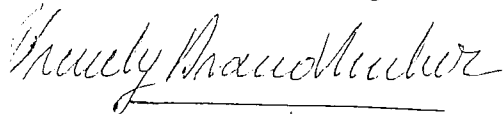
Nosotras, VRENELY MARIA STADLER CORTEZ, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 170143660-0, de estado civil viuda, de setenta y cinco años de edad, quehaceres domésticos; VERONIKA BRANDHUBER STADLER, de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 170502147-3, de estado civil divorciada, de cuarenta y nueve años de edad, legalmente representada por su madre la señora Vrenely María Stadler Cortez, de conformidad al poder general que se acompaña; y, SABINE BRANDHUBER STADLER de nacionalidad ecuatoriana, número de cédula de ciudadanía 1705021507, de estado civil casada, de cuarenta y seis años de edad, empleada privada, le presentamos la siguiente petición de POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA.

Fundamentos de Hecho.- El 15 de junio del 2014, falleció en la Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha el señor HERBERT BRANDHUBER LEYRER, de nacionalidad austriaca, 81 años de edad, dejando a la primera compareciente como su cónyuge sobreviviente y a los dos siguientes como sus únicas y universales herederas. Lo dicho se ratifica con las partidas de nacimiento y defunción del señor HERBERT BRANDHUBER LEYRER; nacimiento de Vrenely María Stadler Cortez y de nuestras hijas Veronika y Sabine Brandhuber Stadler y partida matrimonio que se incorporan a esta declaración juramentada.

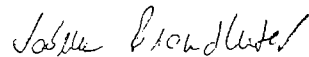
Fundamentos de Derecho y Petición.- Apoyándonos en los Arts. 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y numeral 12 del reformado Art. 18 de la Ley Notarial por la Ley Reformativa a la Ley Notarial expedida el 5 de noviembre de 1996 y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, le solicitamos concedernos mediante acta notarial la POSESIÓN EFECTIVA incorporando las cláusulas de estilo para su plena validez.

La cuantía es indeterminada.

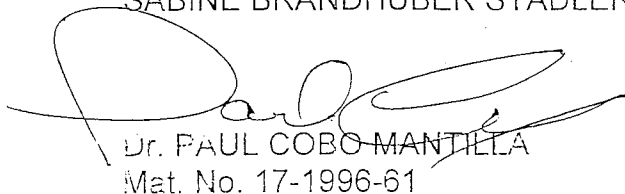
Firmamos con nuestro abogado.



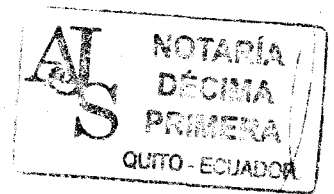
VRENELY MARIA STADLER CORTEZ



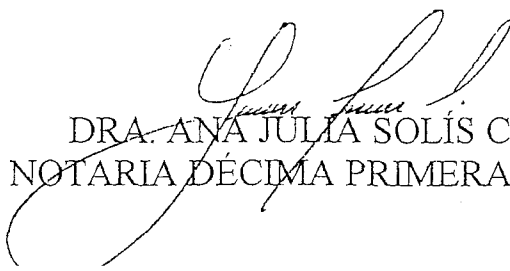
SABINE BRANDHUBER STADLER



Dr. PAUL COBO-MANTILLA
Mat. No. 17-1996-61



Presentado, hoy día diecisiete de octubre del dos mil catorce, se adjunta a la petición una partida de nacimiento y bautizo debidamente traducido, partida de defunción, cuatro partidas de nacimiento, cuatro copias de cédulas y una copia certificada de poder general.- CERTIFICA.- LA NOTARIA:


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Zahl: 436

Bundesland: Sa. Ost.
Polit. Bezirk: Hildesheim
(Stadt mit eig. Stat.)

Diözese: Wien
Pfarr: _____
Letzte Post: _____

ALS NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

[illegible]

dem hiesigen Geburts- und Tauf-Buche Tom. VIII.

Fol. 235 wird hiermit amtlich beszeugt, daß

in (Oct, Slope, Ar.): IX. 5. 1881. 14. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845

[illegible]

17 April 1968 President John F. Kennedy (in office): 17 April 1968

geboren und am (Datum und Jahr): 18. Juli 1933

dem hochw. Herrn: Herrn v. d. Reubing in Mainz C. W.

nach römisch-katholischem Ritus getauft wurde (Ja- und Neinname): _____

Grandfather Robert H. Woodworth

ein(e) guter Vater des

Notes: Large, slender, blackish, w. 1/2 in.

54272222, 20.000 19. 05.1991 20. 05.1991

If there is a difference in the two measurements

Handwritten text: *Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive.*

und der

Winter: Hesperomys sonoriensis, Silliman & Hall, 1860

Mem 9 Aug. 1954. When I checked the log of the first night

4. Amphibian and Reptile

Date: Thursday, 15 November 2018

29. 10. 1944. 72.

Anmerkung: 1. 2. 1942 (aus dem 15. März 1942) von 1942.

Zeichend dessen die eigenhändige Unterschrift des Gefertigten und das beigebedruckte Amtssiegel.

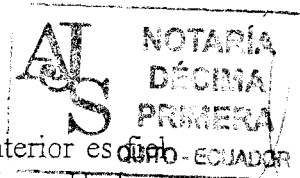
20 Feb 1933

11/14/1914

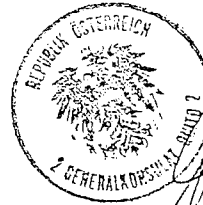
Director

Vor- u. Zunahme, Religion, Charakter, Tag u. Jahr der Geburt, Geburts- u. Zuständigkeitsort, Maßnahme.

ÖSTERREICHISCHES GENERALKONSULAT
QUITO

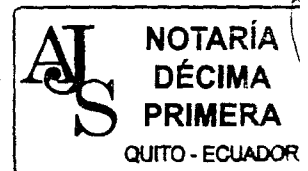


El Consulado General de Austria en Quito certifica que el documento anterior es una copia del original de la partida de nacimiento del ciudadano austriaco Herbert BRANDHUBER LEYRER, con fecha de nacimiento 8 de marzo 1933.- El presente documento representa a la partida de nacimiento que se emitía en aquella época 20 de marzo 1933, por lo tanto este documento no puede ser apostillado.



[Signature]
H. Baumann
Generalkonsul a.h.

Traducción de la Partida de Nacimiento y Bautizo del
Sr. Herbert Brandhuber Leyrer



Cifra: 136
Provincia: Nieder Österreich
Dep. Político: Hietzing

Diócesis: VIENA
Parroquia: Mauer b. Viena
Correo: Mauer b. Viena

Partida de Nacimiento y Bautizo
(Certificado)

Se certifica del libro local de nacimientos y bautizos tom. VIII
hoja 235 que en Viena IX, Löblichgasse 14 Sanatorio "Hera" parroquia
Liechenthal el 8 de marzo de un mil novecientos treinta y tres (en cifras) 8/III.1933
ha nacido y el (fecha y año) 18 de marzo de 1933 ha sido bautizado por el Rev.
Padre Heinrich Peukert en Mauer-Viena,
según el rito romano-católico. (apellido y nombre):

Brandhuber Herbert Maximilian Josef

un hijo legítimo de:

Padre: Josef Franz Brandhuber, católico, economista, nac. el 19 de agosto de
1901 en Viena V St. Josef e inscrito en esta parroquia, hijo de Brandhuber
Maximilian y de la Theresia (nac) Obermaier y de la

Madre: Walburga Margaretha Leyrer, católica nac. el 9 de diciembre de 1905 en
Viena, Hernals, hija del Guido Julius Leyrer y de Leopoldine (nac) Daenemark.

Padrino: Maximilian Brandhuber, ingeniero-arquitecto, Mauer-Viena,
Langeasse 42.

Nota: los padres del niño, se casaron el 25 de enero de 1931 (parroquia Hernals
tomo 1931 hoja 5, certificado mediante firma personal y sello de oficio

(Hay un sello) Mauer bei Wien, el 20 de marzo de 1933,

(Hay una firma)

Heinrich Peukert
Sacerdote

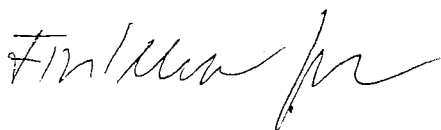
Traductor:


Friedhelm Franz Peter Löffler
C.I. 1703892339

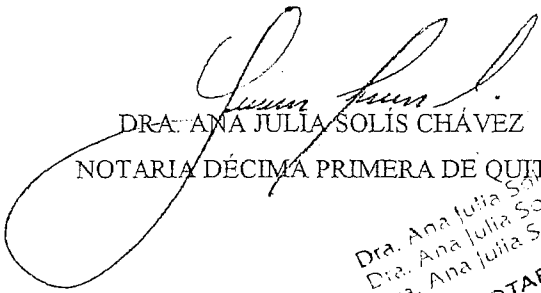
DILIGENCIA No. 2014-17-1-11-D20784

r.h.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, el señor Friedhelm Franz Peter Löffler, casado, con cédula número uno siete cero tres ocho nueve dos tres tres nueve, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción que antecede. El compareciente manifiesta que es de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruido por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentado declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados.- Leída que le fue la presente Acta, al compareciente se ratifica en ella y firma conmigo de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a diecisiete de octubre del dos mil catorce.- r.h.



FRIEDHELM FRANZ PETER LOFFLER
C.I. 1703892339

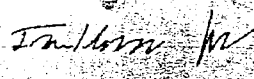


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ALS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE	V3443V2241
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOFFLER WALTER		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NIETSCHE GERTRUD		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-04-11		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-04-11		

DIRECTOR GENERAL
 NOTARIO DE ECUADOR

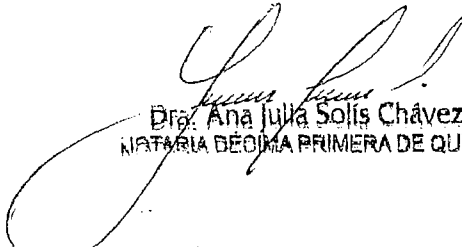
REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN	
	NOTARIA DÉCIMA PRIMERA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN APELLIDOS Y NOMBRES LOFFLER FRIEDHELM FRANZ PETER LUGAR DE NACIMIENTO QUITO - ECUADOR FECHA DE NACIMIENTO 1936-11-17 NACIONALIDAD ALEMANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO MARIA ISABEL CLEMENTINA RODRIGUEZ MULLER



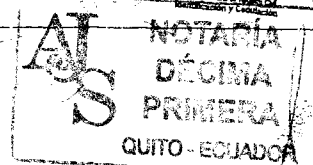
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: — — fojas. Quito, a 17 OCT 2014


 Dra. Ana Julia Solis Chavez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



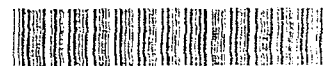


REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

OPORTUNO



IMPRESO por DTAMAYO. QUITO, 16 DE JUNIO DE 2014

Certificado Biométrico ☐

En la ciudad de Quito, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a las cuatro y cinco de la noche, Ante mí Carlos Javallos, Jefe de Registro Civil de esta ciudad, Provincia de Pichincha, compareció Herbert Rosandhuber de treinta y dos años de edad, de estado casado, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quito y declara: Que en San Risco el día once de junio de 1965 de legitimamente, nació una niña, que es hija legítima de la Stadler, nació una niña, que es hija legítima de la Stadler, de veinte y seis años de edad, de estado casado, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión comerciante, vecino de Quito, a quien se le ha puesto el nombre de: Verónica Rosandhuber.

Declaré, además, que la inscripción corresponde al 12 parto.

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante, el Jefe Cantonal, el Infrascrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL, EL DECLARANTE, EL SECRETARIO,

A. Leub H. Rosandhuber [Firma]

No. 0189

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dns ☐ Obs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se comiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCION NACIONAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0000041183 - 2 OCT. 2014

060368

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170606050

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1.5 Pág. 345 Acta 2890

En Quito provincia de Pichincha hoy día Veinte y tres de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: EDUARDO APELLIDOS: LEONARDO

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 6 de Mayo de 1968

LUGAR: Santa Fe del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Herbert Leonchuber de nacionalidad

Austriaca, de estado casado, con Cédula de Id. N° 17-0226393 NOMBRES Y APE-

LIDOS DE LA MADRE: Virginia María González de nacionalidad Ecuatoriana

de estado casada, con Cédula de Id. N°

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula N°

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que corresponde al 2 parto.

OBSERVACIONES:

Los padres cedieron antes al

FIRMAS: Delegado de la Dirección General de Registro Civil

adn

Herbert Leonchuber

Reconocido por mediante con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo

f) C E R T I F I C A D O Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro, en la oficina de con fecha de Datos Públicos, en inscripción con Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico Jefe de Oficina

Falleció el de DIRECCIÓN NACIONAL y su defunción consta inscrita en la oficina de DIRECCIÓN PROVINCIAL en el tomo JEFATURA CANTONAL acta JEFATURA DE AREA de de 1.9.

f) Jefe de Oficina

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

LA FIRMA QUE ANTECEDE ES LA QUE ACOMPAÑA ESTAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

0000041186

Copia Integra

Copia Integra

Copia Integra

Nacimiento

Matrimonio

Defunción

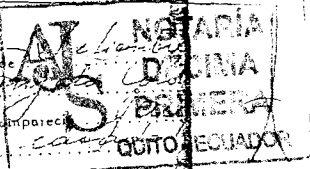
Certificado Biométrico

Certificado Biométrico ☐

Nº 3954
Stadler
Wendel Maria
Eduardo
de 1939

0200

En ... a la ... de ...
de ... provincia de ...
de ... años de edad, de estado ...
de profesión ...
el ... de ...
nació un niño que es hijo de ...
años de edad, de estado ...
de ... y de ...
de estado ... de nacionalidad ...
a quien se le ha puesto el nombre de ...
Declinó, además, ...
Leída esta acta, la firmaron conmigo ... declarante ...
... el infrascrito Secretario que certifica.



1939 3/1/2009/3954

No. 0199

Año ... Tramo ... Pag ... Acta ...
Drs ☐ Ctes. ☐ Minto ☐

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 OCT. 2014
0000041181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.º
EXT 170220393-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER LEYRER HERBERT

LUGAR DE NACIMIENTO
Austria
Viena

FECHA DE NACIMIENTO 1933-03-08
NACIONALIDAD AUSTRIACA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
VRENELY MARIA STADLER




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL** **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRANDHUBER JOSEF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEYRER WALPURGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-05

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**




AL S **NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA**
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 17 OCT 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 170143660-0

CIUDADANIA PCD
APELLIDOS Y NOMBRES
STADLER CORTEZ
YRENELY MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1939-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
HERBERT
BRANDHUBER

NOTARIA DECIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION QUEHACER DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
STADLER JACQUES ANTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTEZ MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-17

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-17

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Yrenelly Brandhuber



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 17 OCT 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 170502147-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER
VERONIKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRANDHUBER HERBERT

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE STADLER CORTEZ VRENELY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-07-01

FECHA DE EXPIRACION 2023-07-01

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO, ECUADOR

001212854

Director General Verónica Brandhuber

Quito, 26 de Mayo del 2014

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): VERONIKA BRANDHUBER STADLER

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170502147-3

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 75408



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a

17 OCT 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE N° 170502150-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER
SABINE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JULIO ENRIQUE
MORENO ESPINOSA




NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO E1333V12

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BRANDHUBER HERBERT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE STADLER VRENELY MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-02-08
FECHA DE EXPIRACION 2022-02-09

Sabine Brandhuber
DIRECTOR GENERAL

Sabine Brandhuber

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0215 1705021507
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRANDHUBER STADLER SABINE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
NAYON
PARROQUIA
ZONA

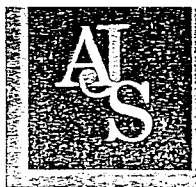
[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: - 1 - fojas, Quito, a 17 OCT 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P01493

2

3

4

5

PODER GENERAL

6

7

VERONIKA BRANDHUBER STADLER

8

EN FAVOR DE

9

VRENELY MARIA STADLER CORTEZ

10

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

+ 3
DI 2da. COPIA

13 r.h.

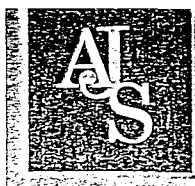
14

15

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día jueves veinte de marzo del dos mil catorce, ante
19 mí, Doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima
20 Primera del cantón Quito, comparece, la señora VERONIKA
21 BRANDHUBER STADLER, con cédula de ciudadanía número uno
22 siete cero cinco cero dos uno cuatro siete tres (1705021473), por
23 sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
24 de estado civil divorciada, a quien de conocer doy fe; y, dice, que
25 eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el
26 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro correspondiente
27 del protocolo a su cargo sírvase incorporar este de PODER
28 GENERAL que otorga la señora VERONIKA BRANDHUBER

1 STADLER a su madre la señora VRENELY MARIA STADLER
2 CORTEZ arreglado en la siguiente forma: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTE: En calidad de poderdante la señora
4 VERONIKA BRANDHUBER STADLER, con cédula de
5 ciudadanía número uno siete cero cinco cero dos uno cuatro siete
6 tres (1705021473) por sus propios derechos, de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada.
8 SEGUNDA.- PODER GENERAL:- La compareciente en calidad de
9 mandante dice que otorga PODER GENERAL amplio y suficiente
10 cual en derecho se requiere a su madre la señora VRENELY
11 MARIA STADLER CORTEZ con cédula de ciudadanía número
12 uno siete cero uno cuatro tres seis seis cero cero (1701436600) para
13 que a su nombre pueda realizar las siguientes gestiones: UNO.-
14 Administrar los bienes presentes y futuros que la mandante tiene y
15 llegue a tener en el Ecuador. DOS.- Pueda comprar, vender,
16 subdividir y fraccionar toda clase de bienes muebles e inmuebles,
17 pactar el precio, forma de pago, recibirlo, cancelarlo y pueda
18 también arrendarlo, para lo que comparecerá a la suscripción de los
19 contratos y escrituras públicas de promesa de compraventa,
20 compraventa, de subdivisión o fraccionamiento, ampliación o
21 aclaración, declaratoria de propiedad horizontal respectivas; podrá
22 suscribir en su nombre solicitudes de subdivisión y/o
23 fraccionamiento de inmuebles, firmar planos arquitectónicos.
24 TRES.- Pueda constituir usufructo, rentas vitalicias, o hipotecas
25 sobre los bienes inmuebles de su propiedad o que adquiriera a su
26 nombre; para lo cual podrá contratar préstamos en cualquier entidad
27 bancaria del Ecuador. CUATRO.- Pueda aceptar donaciones para lo
28 que comparecerá en su nombre a la suscripción de la escritura



1 pública y a la declaración de los impuestos correspondientes; así
2 mismo la mandataria podrá suscribir en su nombre escrituras de
3 posesión efectiva de herencias. CINCO.- Consecuentemente pueda
4 intervenir a nombre de la mandante en todos los instrumentos
5 públicos y privados que sea necesario para el fin propuesto; y
6 solicitar las inscripciones en los registros respectivos. SEIS.- Pueda
7 comparecer a juntas generales ordinarias y extraordinarias de
8 compañías donde la mandataria sea accionistas o socia con voz y
9 voto; transferir sus acciones o aportaciones fijando el precio y
10 recibirlo; presentar declaraciones de todo tipo de impuesto y
11 patrimoniales al Servicio de Rentas Internas, renovar y actualizar en
12 su nombre el registro único de contribuyente RUC, patentes
13 municipales. SIETE.- Girar libremente sobre la cuenta de ahorros
14 número seis cero seis ocho cinco ocho siete cero cero cero
15 (6068587000) de propiedad de la señora Veronika Brandhuber
16 Stadler en el Banco Pichincha, pudiendo hacer depósitos, retiros,
17 recibir tarjetas de cajeros automáticos. OCHO.- Al efecto la
18 mandataria podrá presentar y contestar toda clase de demandas
19 civiles, reclamos administrativos, producir pruebas y presentar
20 recursos, alegatos y en fin realizar toda clase de gestiones
21 administrativas ante entidades públicas y privadas y judiciales
22 conducentes al fin propuesto; por lo que ninguna autoridad pública
23 y privada pueda alegar falta o insuficiencia de poder; para este fin la
24 mandataria podrá contratar los servicios de un profesional en
25 derecho de su confianza y podrá delegar y otorgar procuración
26 judicial confiriendo todas las facultades comunes a esta clase de
27 mandato y en especial las señaladas en el artículo cuarenta y cuatro
28 del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano. TERCERA.- La

1 mandataria queda facultada para delegar total o parcialmente el
2 presente poder. CUARTA.- CUANTIA: Por su naturaleza la cuantía
3 de este poder es indeterminado. Usted Señora Notaria agregará las
4 cláusulas de estilo asegurando la validez y efecto jurídico del
5 mandato, conforme a la Ley de la República del Ecuador. Hasta
6 aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y
7 habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública
8 con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en
9 todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el
10 doctor Paúl Cobo Mantilla, matrícula número diecisiete guion mil
11 novecientos noventa y seis guion sesenta y uno del Foro de
12 Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la
13 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
14 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
15 comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo
16 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
17 notaria, de todo lo cual doy fe.-

18

19 *Veronika Brandhuber Stadler*
20 VERONIKA BRANDHUBER STADLER
21 C.C. 1705021473



22

23

24

25

26

27

28

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRANDHUBER STADLER
VERONIKA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

N. 170502147-3





NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRANDHUBER HERBERT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
STADLER CORTEZ VRENELY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-01

Veronika Brandhuber Stadler

Veronika Brandhuber Stadler

Quito, 24 de febrero del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): *Brandhuber Stadler Veronika*

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: *170502147-3*

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Muñoz

No. 13097

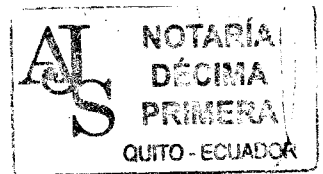
Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



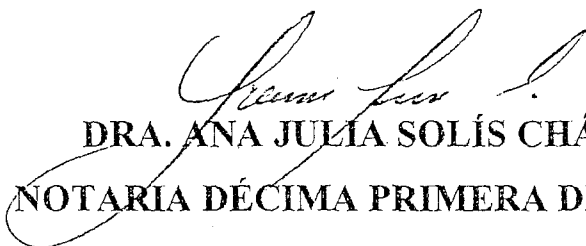
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: 1 - fojas. Quito, a 20 MAR. 2014

Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de poder general otorgado por la señora Veronika Brandhuber Standler en favor de la señora Vrenely María Standler' Cortez, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

 NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

1 ESCRITURA No. 2014-17-01-11-P05375

2

3

4

5

6 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
7 DEJADOS POR EL SEÑOR HERBERT BRANDHUBER
8 LEYRER

9

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 DI 3ra. COPIA

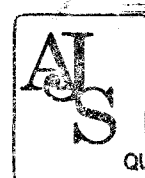
12 r.h.

13

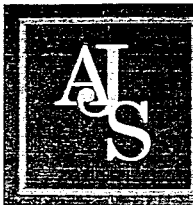
14

15

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, día viernes
17 diecisiete de octubre del dos mil catorce, la infrascrita Notaria
18 Décima Primera de este cantón, doctora ANA JULIA SOLÍS
19 CHÁVEZ, en atención a la petición formulada por VRENELY
20 MARÍA STADLER CORTEZ, viuda, quehaceres domésticos, por
21 sus propios derechos y a nombre y en representación de Veronika
22 Brandhuber Stadler, divorciada, conforme consta del poder que se
23 agrega como habilitante; y, SABINE BRANDHUBER STADLER,
24 casada, empleada privada, por sus propios derechos, en la que me
25 solicita se reciba su declaración juramentada, tendiente a obtener la
26 posesión efectiva de los bienes del causante, para lo cual ha
27 presentado los siguientes documentos: a) Partida de Nacimiento y
28 Bautizo debidamente traducido, copia de cédula y Acta de



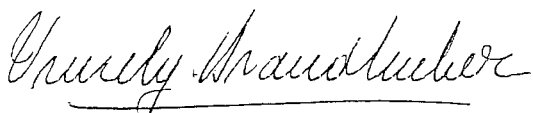
1 Defunción de la que consta el fallecimiento del señor Herbert
2 Brandhuber Leyrer, ocurrido en la parroquia Cumbayá, cantón
3 Quito, provincia de Pichincha, el quince de junio del dos mil
4 catorce; b) Acta de nacimiento de Veronika Brandhuber Stadler y
5 Sabine Brandhuber Stadler como hijas y herederas; c) Acta de
6 matrimonio y nacimiento de Vrenely María Stadler Cortez, como
7 cónyuge sobreviviente. Al efecto en ejercicio de la fe pública de la
8 que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el
9 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedo a
10 receptar la declaración juramentada de las comparecientes, de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la
12 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruido
13 por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la
14 verdad con juramento declaran: a) que, el señor Herbert
15 Brandhuber Leyrer, falleció en la parroquia Cumbayá, cantón
16 Quito, sin otorgar testamento, el quince de junio del dos mil
17 catorce; b) que, Verónika Brandhuber Stadler y Sabine Brandhuber
18 Stadler son hijas y herederas del causante; c) que, Vrenely María
19 Stadler Cortez, es la cónyuge sobreviviente; y, d) que, lo afirmado se
20 ratifica con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento
21 incorporadas a esta acta, por lo que cumplido con los requisitos
22 previstos en la norma legal antes citada se CONCEDE LA
23 POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante,
24 señor Herbert Brandhuber Leyrer en favor de: Veronika Brandhuber
25 Stadler y Sabine Brandhuber Stadler, en calidad de hijas y
26 herederas y de la señora Vrenely María Stadler Cortez, como
27 cónyuge sobreviviente, con derecho a gananciales, dejando a salvo
28 los derechos de terceros. El original de esta diligencia, se incorpora



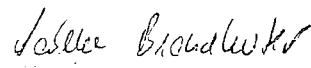
**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA  **NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

1 al protocolo de esta Notaría, extendiendo tres copias certificadas de
2 la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la
3 Propiedad y/o Mercantil correspondientes de los respectivos
4 cantones. Para constancia, los comparecientes firman la presente
5 acta en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6 
7
8 VRENELY MARÍA STADLER CORTEZ
9 C.C. 1701436600

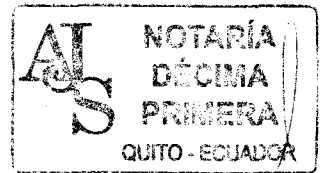


10
11 
12 SABINE BRANDHUBER STADLER
13 C.C. 1705021007

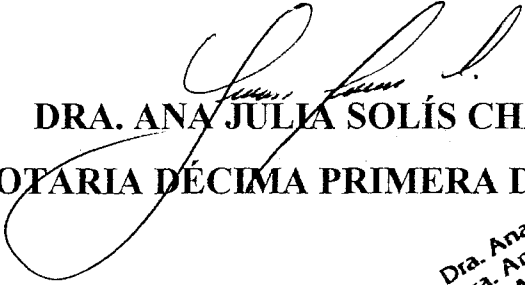


14
15
16 
17 DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
18 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor HERBERT BRANDHUBER LEYRER, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
AJS NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

7021

No. de RUC de la Compañía:

1790274721001

Nombre de la Compañía:

YUKITEX CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1701436600	STADLER CORTEZ VRENELY MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 671. ²⁰⁰	N
2	1702203934	BRANDHUBER LEYRER HERBERT	AUSTRIA	EXT. RESIDENTE	\$ 671. ²⁰⁰	N
3	1702209311	STADLER CORTEZ CLAUDIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 688. ⁸⁰⁰	N
4	1702740620	KAUFLER ERDSTEIN RICARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 417. ⁶⁰⁰	N
5	1702767896	STADLER CORTEZ TERESITA DE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 111. ²⁰⁰	N
6	1703861540	KAUFLER ERDSTEIN RONALD ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 417. ⁶⁰⁰	N
7	1705021473	BRANDHUBER STADLER VERONIKA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 111. ²⁰⁰	N
8	1705021507	BRANDHUBER STADLER SABINE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 111. ²⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

3.200,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 31 oct 2014 14:47:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

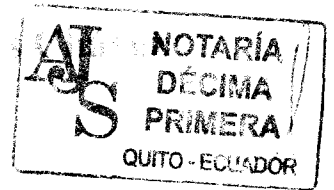
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en -1- foja(s) útiles. Quito, a 24 DIC 2014

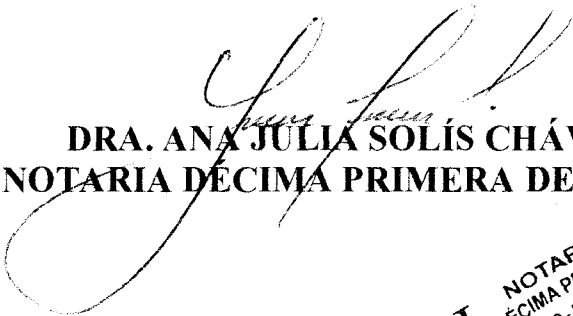
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



S0000080096



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL**, otorgado por **VERONIKA BRANDHUBER STADLER Y SABINE BRANDHUBER STADLER**, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

